



U.S. Small Business Administration

OFICINA DE PRENSA

COMUNICADO DE PRENSA

Fecha: 17 de septiembre de 2004

Comunicado No.: 04-70 SP

Contacto: Raúl E. Cisneros (202) 205-7654

Carol Chastang (202) 205-6987

Dirección en Internet: <http://www.sba.gov/news>

Lista la SBA a Asistir a Víctimas del Huracán Iván

WASHINGTON – Luego de producirse una declaración presidencial de desastre debido a los estragos del huracán Iván, el administrador de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, Héctor V. Barreto, emitió la siguiente declaración:

“La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa está lista para ayudar a los que han sido afectados por el huracán Iván y queremos expresar nuestra solidaridad con las víctimas de esta poderosa tormenta. Como resultado de la declaración de desastre federal hecha por el Presidente Bush, pondremos en vigor rápidamente nuestros esfuerzos en conjunto con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA, para ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas. Funcionarios de la SBA se harán presentes dentro de poco en las ciudades afectadas para iniciar la entrega de nuestra ayuda.

“La SBA siempre ha demostrado un sólido compromiso con las víctimas de desastres, y tomamos este compromiso muy en serio. La SBA tendrá funcionarios a cargo de préstamos en cada centro federal/estatal para la recuperación de desastres que se establezca. La SBA también está preparada para proporcionar ayuda en otros estados donde esta poderosa tormenta pueda provocar otras declaraciones de desastre”.

La SBA ofrece préstamos de hasta \$200,000 para reparar residencias principales dañadas por un desastre. Tanto los propietarios de viviendas como los inquilinos tendrán derecho a solicitar préstamos de hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal como muebles y ropa. Los negocios de todos los tamaños podrán solicitar préstamos comerciales de hasta \$1.5 millones para reparar bienes raíces, maquinaria, equipo e inventario dañado. También hay disponibles Préstamos de Desastre para la Recuperación de Daños Económicos (EIDLs, por sus siglas en inglés) de hasta \$1.5 millones para los negocios que no puedan pagar sus facturas o gastos operacionales debido al desastre.

Las tasas de interés en estos préstamos pueden ser tan bajas como 3.187 por ciento para los propietarios e inquilinos de residencias, y de 2.9 por ciento para los negocios, con plazos de pago de hasta 30 años. La SBA establece las cantidades y las condiciones de los préstamos basado en la condición financiera individual de cada solicitante.

Para ser considerado para cualquier de estas formas de asistencia en casos de desastre, las víctimas deben llamar primero a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA, al 1-800-621-FEMA (3362).

Información adicional acerca de la ubicación de los centros de asistencia y el proceso y plazos de solicitud para los préstamos se hará pública a medida que esté disponible.

Para más información visite la página electrónica de la SBA www.sba.gov.